



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0076- 2019-AL/MDP

Pativilca, 26 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

VISTO: El MEMORANDUM N°396-2019-JFFC de fecha 26 de Febrero del 2019 de la GERENCIA MUNICIPAL, y el Informe N°027-2019-SGPPR/MDP con fecha 26 de febrero del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN sobre Aprobación de "INCORPORACIÓN DE PROYECTOS AL PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28414 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

- b) En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO 2 INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°001-2019-MDP/SGPPR-OPMI-KJTCH de fecha 26 de febrero del 2019, emite opinión favorable que sustenta la incorporación de Inversiones No previstas en el PMI 2019-2021, respecto al proyecto: Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Estadio Municipal Simón Rodríguez, Distrito de Pativilca-Provincia de Barranca-Departamento de Lima.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°002-2019-MDP/SGPPR-OPMI-KJTCH de fecha 26 de febrero del 2019, emite opinión favorable que sustenta la incorporación de Inversiones No previstas en el PMI 2019-2021, respecto al proyecto: Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en los Psjes 2123,25 y 26 en las calles 1, 15,20 y Jr. Ica del Programa de Vivienda Luis Felipe de las Casas del Distrito de Pativilca-Provincia de Barranca-Departamento de Lima.

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 12.1 Artículo 12° medida en gastos de inversión de la Ley 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y habiéndose tomado en cuenta el INFORME N° 071-2019SGDUR/MWAV/MDP de fecha 20 de febrero del 2019, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



# Municipalidad Distrital de Pativilca

**Artículo 1°.- APROBAR, La Incorporación de Proyectos al PMI 2019-2021, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, como a continuación se detalla:**

**TITULARES:**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA OBRA	MONTO DE INVERSIÓN
01	Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en los Psjes 2123,25 y 26 en las calles 1, 15,20 y Jr. Ica del Programa de Vivienda Luis Felipe de las Casas del Distrito de Pativilca-Provincia de Barranca-Departamento de Lima.	228,220.55
02	Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Estadio Municipal Simón Rodríguez, Distrito de Pativilca-Provincia de Barranca-Departamento de Lima.	280,553.00
TOTAL		508,773.55

**Artículo 2°.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización para dar cumplimiento a la presente Resolución de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

**José Ernesto Godo Sarmiento**  
ALCALDE

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO